

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Marcos Cochón, queda designado Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad y, en tal calidad, ostentará la condición de Superintendente de Electricidad.

Artículo 2.- El Ing. Juan E. Vásquez Cruz, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 312-99 que asciende al Coronel José Ricardo Estrella Fernández, E.N. al rango de General de Brigada, E. N. y lo designa Jefe de la Policía Electoral, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel José Ricardo Estrella Fernández, E.N., queda ascendido a General de Brigada y designado Jefe de la Policía Electoral, en sustitución del General Mariano Luis Rodríguez Martínez, E.N.

Artículo 2.- El Teniente Coronel Ramón Antonio Aquino García, E.N., queda ascendido a Coronel y designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República.

Artículo 3.- El Capitán de Navío Rafael E. Negrette Olivares, M. de G., queda ascendido al rango de Contralmirante.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines de lugar.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César R. Pina Toribio

**Editora Alfa y Omega, C. por A.
Calle José Contreras No. 69,
Teléfonos 532-5577 / 532-5578
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**